MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3716.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 23/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.

Asunción, 4 de agosto de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 1015 de fecha 3 de agosto de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 23/2015 "Contratación de servicios funerarios", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 24 de julio de 2015, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones, establece que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.*

Así también, el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 23/2015 "Contratación de servicios funerarios", realizado a los 13 días del mes de julio del año dos mil quince.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 1551 de fecha 31 de julio de 2015, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación a través de la cual se recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 23/2015 para la contratación de referencia.

En atención, al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 23/2015 "Contratación de servicios funerarios", de fecha 24 de julio de 2015, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 2734 de fecha 17 de junio de 2015, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente Funeraria Aurora de Galdino Valdez González, reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones".*

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 260 dentro del presupuesto vigente según Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", conforme al CDP N.° 634/2015, emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público.

De acuerdo, a lo estipulado en el artículo 289 "Contrataciones Plurianuales" que expresa el Decreto 2929/15 que reglamenta la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", así como también, a lo establecido en la Resolución DNCP N.° 2238 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se deroga la Resolución DNCP N.° 1869/11".

En virtud, de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3716

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 23/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 479 de fecha 31 de julio de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas n.° 23/2015 "**Contratación de servicios funerarios**", a la empresa FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez González, por el monto mínimo de **G. 95.000.000.- (Guaraníes noventa y cinco millones)** y hasta el monto máximo de **G. 190.000.000.- (Guaraníes ciento noventa millones),** para ambos ejercicios fiscales, bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual,** de acuerdo al siguiente detalle:

- **Año 2015:** según disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, hasta la suma de **G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).**

- **Año 2016:** hasta la suma de **G. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la "Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2016".

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2015.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previa aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el ejercicio 2016, el crédito estará sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado